

RESOLUCIÓN

EXPTE. C/1176/21 CHINA THREE GORGES / WIND ROSE - CÉFIRO CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

Da. Cani Fernández Vicién

Consejeros

Da. María Ortiz Aguilar

Da. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

Secretario del Consejo

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 23 de marzo de 2021

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición adquisición del control exclusivo de las sociedades Wind Rose Renewables S.L. (en adelante, WIND ROSE) y Céfiro Energía S.L (en adelante CÉFIRO) por parte de CTG Spain (en adelante GTG SPAIN). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.